

2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	2.937.306
4	Transferencias corrientes	1.700.000
5	Ingresos patrimoniales	1.475.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	4.500.000
	Total ingresos	11.636.306

GASTOS

	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	1.361.306
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.750.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	5.525.000
	Total gastos	11.636.306

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, n° 1, con arreglo a los motivos de su número 2 del R.D.L. 781/86, según autoriza su artículo 446, n° 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sotés, 10 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Exposición pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la Ctra. de Nájera III.C.1522

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 3 de noviembre de 1988, el Estudio de Detalle para la Ctra. de Nájera, promovido por D. Gregorio Ocio Campos, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Uruñuela, 4 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Exposición pública de las Cuentas Generales de 1987 III.C.1523

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a efectos de que puedan ser examinadas y presentarse reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

Valgañón, 9 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1987 III.C.1524

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 8-11-88, la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio 1987, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de ser examinada y presentar las alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Valgañón, 9 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.1525

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
	INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	670.000
2	Impuestos indirectos	170.000
3	Tasas y otros ingresos	2.947.458
4	Transferencias corrientes	800.000
5	Ingresos patrimoniales	1.005.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	6.300.000
9	Variación de pasivos financieros	3.000.000
	Total ingresos	14.892.458

GASTOS

	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones de personal	952.458
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.140.000
3	Intereses	300.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	10.500.000
	Total gastos	14.892.458

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, n° 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto 781/1986, según autoriza su artículo 446, n° 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Ventosa, 10 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.1504

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva, la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio, para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
	INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	610.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	600.000
4	Transferencias corrientes	750.000
5	Ingresos patrimoniales	5.361.260
	Total ingresos	7.731.260

GASTOS

	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones a personal	900.780
2	Compra de bienes corrientes y servicios	2.860.000
3	Intereses	625.000
4	Transferencias corrientes	415.480
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.500.000
7	Transferencias de capital	70.000
9	Variaciones de pasivos financieros	1.000.000
	Total gastos	7.371.260

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en el plazo de 2 meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Ventrosa, a 2 de noviembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición pública del expediente n° 1/88 de Modificación de Créditos III.C.1533

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión de 7 de octubre de 1988 el expediente sobre Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General del presente ejercicio económico, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85 y 446, 447 y 448 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Viguera, a 20 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Información pública del proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación incluido en el de nueva instalación de redes de distribución de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización de la calle San Vicente y Valdecarros III.C.1534

Redactado el proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación incluido en el de nueva instalación de redes de distribución de agua potable, saneamiento, alumbrado y urbanización de la calle San Vicente y Valdecarros, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7-6-1988.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 118 de la Ley del